



**ACTA Nº 4/2026**

**COMITÉ CONSULTIVO**

**Sesión del 24 de abril de 2026**

En Madrid, el día 24 de abril, a las 13:00 horas, se reúne el Comité Consultivo del Comisionado, en formato presencial y telemático, previa la correspondiente convocatoria remitida en su día a todos los miembros de este órgano.

La sesión comienza a las 13:09 horas, tras comprobar que existe quorum suficiente.

**Asistentes:**

[Redacted list of attendees]

Delegan el voto en [Redacted]



## **ORDEN DEL DÍA**

*1.-Aprobación del acta N° 3 /2026, correspondiente a la sesión plenaria del Comité Consultivo celebrada el 26 de marzo de 2026.*

*2.- Informe de Mercado a 31 de marzo de 2026.*

*3.- Informe [REDACTED]*

*4.- Ruegos y preguntas.*

**1.- Aprobación del acta N° 3 /2026, correspondiente a la sesión plenaria del Comité Consultivo celebrada el 26 de marzo de 2026.**

[REDACTED] señala un error en el acta de la sesión anterior. Se corrige y se aprueba el acta.

**2.- Informe de Mercado a 31 de marzo de 2026.**

[REDACTED] expone brevemente el contenido del informe.

**3.- Informe [REDACTED]**

[REDACTED] indica que durante los días 20 y 21 del mes de abril se ha procedido a la notificación electrónica de la liquidación de canon a las expendedorías sujetas al mismo. Han accedido a la misma aproximadamente la mitad de los interesados. Se pone de manifiesto que es el primer año que la notificación es íntegramente electrónica, por lo que la notificación estará disponible en carpeta ciudadana durante 10 días. Si no se realiza el acceso a la misma los interesados se tienen por notificados, en tanto que no se realiza notificación postal y en algunos casos no estará disponible el aviso por correo electrónico para acceder. En este sentido, se solicita colaboración a [REDACTED] para dar difusión a estos extremos.

[REDACTED] comunica algunas incidencias en las que la notificación llega a la carpeta ciudadana de titulares anteriores. [REDACTED] solicita que estos casos se comuniquen al Comisionado para poder realizar correctamente la notificación.

[REDACTED] expone que se ha realizado la geolocalización de expendedorías cuya ubicación era incorrecta en los sistemas del Comisionado. Se han geolocalizado correctamente unas 700 expendedorías, quedando todavía 200 por introducir próximamente.



#### 4.- Ruegos y preguntas.

■■■■■, comunica que en los casos de geolocalización corregida de expendedurías algunas autorizaciones denegadas para puntos de venta con recargo no se están tramitando de nuevo.

■■■■■ indica que en esos casos debe presentarse un recurso administrativo para proceder a la revisión de las denegaciones.

Se realiza consulta sobre si habrá publicación de precios el sábado 2 de mayo. ■■■■■ indica que sí habrá publicación.

■■■■■, expone los siguientes asuntos:

En primer lugar, indica que se encuentra en los inicios de su tramitación la nueva TPD, que sustituirá a la 2014/40/UE. Se espera que un primer texto salga a consulta pública a finales de este año. Teniendo en cuenta lo anterior, ■■■■■ considera que la tramitación de las modificaciones de la Ley 28/2005 y el Real Decreto 579/2017 deben posponerse hasta la aprobación de la nueva Directiva, puesto que versan sobre las mismas materias.

■■■■■ indica que el impulso de dichas normas corresponde al Ministerio de Sanidad, sin perjuicio de que el resto de Departamentos emitan informe cuando se solicite durante la tramitación.

En segundo lugar, ■■■■■ pone de manifiesto que el 20 de mayo de este año finaliza el plazo transitorio para que el resto de productos del tabaco incorporen el identificador único de trazabilidad y la medida de seguridad. Si bien se ha convocado una reunión próximamente sobre dicho asunto, se expone informe elaborado al respecto, que concluye que los productos del tabaco individuales solo deben incorporar identificador único y medida de seguridad cuando se hayan comunicado al Comisionado como envases individuales de acuerdo con la Circular 1/2019.

En tercer lugar, en relación con la consulta publicada por el Comisionado sobre venta a personas jurídicas, algunos operadores manifiestan que con la finalidad de realizar prospecciones o catas en ocasiones se adquieren labores en las expendedurías a nombre de las personas jurídicas.

■■■■■ indica que dado que se han recibido varias consultas sobre este extremo se responderán clarificando el criterio del organismo.

Por último, se anuncia la próxima celebración sobre las jornadas de comercio ilícito en la sede de ■■■■■, haciendo extensiva la invitación a los vocales del Comité interesados.



indica que la próxima sesión del Comité Consultivo se convocará el próximo 29 de mayo 2026 a las 13:00h, viernes. Se remitirá la convocatoria a tal efecto.

La sesión finaliza a las 13:24 horas.

